

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

202084

Bogotá, D.C.

Abogado
DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Apoderado

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-058080- -00008-0000

Fecha: 2011-01-06 15:51:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07 – 58080
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	011

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐

No. Sol. Internacional PCT/FR2006/000159

Fecha de Presentación Internacional 24/01/2006

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 5 a 26
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 27 a 30
Folios 68 a 71 capitulo modificado 2007-06-29
- 1.3. Dibujos: Folios 31 a 35
- 1.4. Prioridad: Folio 1 (FR 0500758 20050125)

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "MÉTODO PARA HACER UN RESERVORIO QUE CONTIENE UNA SUSTANCIA ACTIVA DIFUNDIDA A TRAVÉS DEL RESERVORIO Y SU INSTALACIÓN".

El problema planteado en esta solicitud se refiere a como evitar la formación de protuberancias en la formación de un reservorio que contenga una sustancia activa dentro del cual se coloca una membrana delgada. Igualmente se busca un dispositivo que a diferencia de los dispositivos intrauterinos que comprenden un alambre de cobre, no sea alérgico.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio propone un método para hacer un reservorio que contenga una sustancia activa y adecuada para ser insertada dentro de una cavidad natural de un ser vivo. El método hace posible producir el reservorio y llenarlo con la sustancia activa, mediante la inyección del producto en ausencia de aire y bajo presión, lo cual permite al producto ser uniformemente distribuido en el tubo mientras se evita la presencia de protuberancias o burbujas de aire. El reservorio comprende una membrana permeable a una sustancia activa

El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, en la reivindicación independiente 1 y la instalación de la reivindicación independiente 6 (ver folios 68 y 69).

El objeto de la solicitud definida anteriormente se encuentra en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC), A61F 6/14.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Se deben aclarar las etapas b) y e) del método de la reivindicación 1. La etapa b) esta mal redactada. La etapa e) menciona que se debe polimerizar el producto (8), sin embargo no se explica que tipo de procedimiento se utiliza para esto.

La reivindicación 6 no define la disposición de elementos de la instalación. La reivindicación no se puede limitar a mencionar el funcionamiento de los componentes, sino que debe indicar como se acoplan entre sí tales componentes.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a 2005-01225 que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud, encontrándose:

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US4920727	CASSETTE SYSTEM AND APPARATUS FOR MANUFACTURING AN ACTIVE AGENT LIBERATING CAPSULE FOR SUBCUTANEOUS USE	Mayo 1, 1990
D2	US5230207	EQUIPMENT FOR MANUFACTURING OF SUBCUTANEOUS CAPSULES	Julio 27, 1993

"D1 US4920727 se refiere a un aparato para manufacturar una cápsula profiláctica subcutánea, la cual comprende un elemento básico tubular y un núcleo de hormonas colocado adentro del elemento tubular".

"D2 US5230207 se refiere a un equipo para manufacturar cápsulas subcutáneas llenas con una sustancia medica esencialmente en forma de polvo, donde las cápsulas están diseñadas para ser implantadas bajo la piel y así la sustancia medica pueda difundirse al torrente sanguíneo a través de la membrana de la cápsula."

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

5.1. Novedad (artículo 16 D 486)

Teniendo en cuenta que el documento **US4920727** (mencionado de ahora en adelante como **D1**), que se refiere a: un **"Apparatus for manufacturin an active agent liberating capsule"** y al comparar elemento por elemento de la invención tal como está definido en la reivindicación independiente 6 con el documento **D1**, vemos que el dicho documento contiene todas las características técnicas, como son:

- Un cartucho 1 para la retención de al menos un tubo para ser llenado con un núcleo de hormonas *"ver D1 paso a) figura 1"*. Dicho cartucho 1 comprende un par de moldes 2 para recibir dicho tubo *"ver D1 descripción columna 3 líneas 45 a 48"*. Un cartucho 7 para la inyección de un núcleo de hormonas en dicho tubo *"ver D1 paso c) figura 3"*. Un miembro 8 para el cierre de un extremo de dicho tubo después de ser llenado con las hormonas *"ver D1 descripción columna 4 líneas 5 a 10"*.

Con respecto al documento **US5230207** (mencionado de ahora en adelante como **D2**), que se refiere a: un **"Equipment for manufacturing of subcutaneous capsules"** y al comparar elemento por elemento de la invención tal como está definido en la reivindicación independiente 6 con el documento **D1**, vemos que el este documento también contiene todas las características técnicas de dicha instalación:

- Un medio 6 para la retención de al menos un tubo 1 para ser llenado con una sustancia médica *"ver D2 figura 2"*. Dicho cartucho 1 comprende un par de moldes 6' y 6" para recibir dicho tubo 1 *"ver D2 figura 2"*. Un aparato de llenado 24 para la inyección de la sustancia médica en dicho tubo *"ver D2 figuras 3 a 8"*. Un miembro para el cierre de un extremo de dicho tubo después de ser llenado *"ver D2 descripción columna 6 líneas 34 a 44"*.

Realizada la comparación de los documentos **D1** y **D2** con la presente solicitud de patente de invención, se observa que dichos documentos contienen todas las características técnicas de las reivindicaciones anteriores; con lo cual quedaría desvirtuada la novedad de esta.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	US4920727	6	Novedad
D2	US5230207	6	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO No. 4325	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 84
----------------------------------	--